

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que el 22 de septiembre de 2021 se radicó memorial por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 30 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1944
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	CARMEN ROSA NGEL CORTÉS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00932 00
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Se procede a resolver sobre el cumplimiento o no que hiciera la apoderada de la parte demandante a los requisitos exigidos por el Despacho en auto del 14 de septiembre de 2021.

No obstante, vencido como se encuentra el término con el que contaba para ello, si bien allega escrito en término oportuno, el mismo no dio cumplimiento en debida forma ya que no hay posibilidad de verificar si el endoso de BANCOLOMBIA pertenece a los pagare objeto de recaudo incorporados puesto, que se encuentra en una página diferente, contando con espacio suficiente para estar en el mismo pagare.

Así las cosas, al no cumplirse el requisito contenido en la causal No 1 del auto que inadmite la demanda, habrá de rechazarse la presente demanda, a las voces del artículo 90, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de trámite Ejecutivo, promovida por BANCOLOMBIA SA contra CARMEN ROSA ÁNGEL CORTÉS, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7dfbe0e77cdc62661c753f320fb8effe2696c6f2f3d2a54aa62bc71098e
3d1d**

Documento generado en 30/09/2021 11:33:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147 (E)** Hoy **1 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado. Secretario